



RESOLUCIÓN VPR/DGAF/Nº- 54/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 16/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO TRANSFORMADOR DE 400 KVA" CONVOCADA POR LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – ID Nº 441.599 Y SE CREA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 30 de julio de 2024

VISTO: El Memorándum DCP Nº 94/24 de fecha 29 de julio de 2024, de la Dirección de Contrataciones Públicas de la Vicepresidencia de la República del Paraguay; y,

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum precedentemente mencionado la Dirección de Contrataciones Públicas solicita se dicte resolución por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, se autoriza el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 16/2024 "Servicio de Mantenimiento del Equipo Transformador de 400 KVA" convocada por la Vicepresidencia de la República del Paraguay – ID Nº 441.599 y se crea el Comité de Evaluación.

Que, por Resolución VPR Nº- 46/2024 de fecha 04 de marzo del 2024 se aprobó el Programa Anual de Contrataciones – PAC de la Vicepresidencia de la República, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, la Dirección Administrativa, a través de un memorándum, solicita iniciar el proceso de llamado a licitación para el Servicio de Mantenimiento del Equipo Transformador de 400 KVA, de la Vicepresidencia de la República, adjuntando las especificaciones técnicas y los precios referenciales.

Que, esta licitación fue incluida al Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2024, bajo el tipo de procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional con el ID Nº 441.599 y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Que, se cuenta con el Dictamen Técnico Nº 09/2024 de fecha 11 de julio de 2024, sobre las Especificaciones Técnicas requeridas donde se mencionan los motivos por los cuales se sugieren las especificaciones técnicas con el propósito de garantizar la seguridad y el buen funcionamiento del equipo.

Que, en el presente proceso se tuvo en cuenta lo establecido en el Art. Nº 45 Pliego de Bases y Condiciones; "Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas." de la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La Resolución VPR Nº- 8/2023 de fecha 18 de agosto de 2023 "POR LA CUAL SE DESIGNA ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y SE DELEGAN FUNCIONES".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaría General
Vicepresidencia de la República



RESOLUCIÓN VPR/DGAF/Nº- 54/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 16/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO TRANSFORMADOR DE 400 KVA" CONVOCADA POR LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – ID Nº 441.599 Y SE CREA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

-2-

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
RESUELVE:**

- Art.1º. APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 16/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO TRANSFORMADOR DE 400 KVA" convocada por la Vicepresidencia de la República del Paraguay – ID Nº 441.599.
- Art.2º. AUTORIZAR** la realización del inicio del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 16/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO TRANSFORMADOR DE 400 KVA" convocada por la Vicepresidencia de la República del Paraguay – ID Nº 441.599.
- Art.3º. AUTORIZAR** la creación del Comité de Evaluación para la Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 16/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO TRANSFORMADOR DE 400 KVA" convocada por la Vicepresidencia de la República del Paraguay – ID Nº 441.599, integrada por la señora Liliana Petronila Bengoechea Rolón, Asesora Jurídica y el señor Hipólito Alfredo Espínola Mazacotte, Director Financiero.
- Art.4º. AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones Públicas junto con la unidad requirente, la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobada en el artículo 1º de la presente Resolución a través de Adendas y a contestar consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, si fuese necesario.
- Art.5º. COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaria General
Vicepresidencia de la República



Juan Manuel Enrique López
Director Gral. de Administración
y Finanzas